NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 596/2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 29693/2020, ID 384398, LCO N° 1083/2020, a fin de señalar que institucionalmente se precisa la rúbrica de la Máxima Autoridad en la página de cierre del Contrato, sin embargo el *Ing. Luis Torres Figueredo*, quien firma por delegación de atribuciones de la Presidencia, ha suscrito adicionalmente por propia determinación, la página donde consta el *Precio unitario y total del Contrato*. Esta discriminación en la suscripción de páginas no quita validez al documento contractual, siempre que se verifique la premisa inicialmente mencionada.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

P/a

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT